

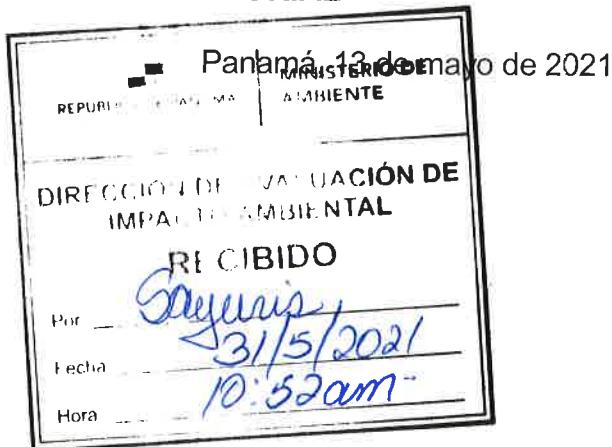
R - Maldonado

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-076-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:



Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0089 - 0091 – 0092 - 0094 - 2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**”, Expediente DEIA-II-051-2020.
2. **“ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO – MILLA 9 FASE II”**, Expediente DEIA-11-F-072-2020.
3. “**REHABILITACIÓN DEL CAMINO VÍA LA MARTILLADA**”, Expediente DEIA-II-F-018-2021.
4. “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES. PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN No 2: RÍO LA VILLA – LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS**”. A DESARROLLARSE EN LA PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE LAS MINAS, CORREGIMIENTO DE CHEPO LA PLAYITA, Expediente DEIA-II-F-033-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE

Dirección de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.

LdL/

**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, “**Acondicionamiento de Terreno para Futuro Desarrollo - Milla 9 Fase II**”, a desarrollarse en el área conocida como El Palmar, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá

Expediente DEIA-II-F-072-2020.

La información complementaria contiene un total de Doce (12) preguntas, formuladas por MI AMBIENTE y otras Unidades Ambientales Sectoriales.

- El proyecto “**Desarrollo Urbanístico Milla 9**” cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado por el MIVIOT en Resolución No. 394-2017 (de 15 de septiembre de 2017).
- Presenta plano en el cual se puede verificar el uso de suelo obtenido mediante el esquema.

El proyecto consiste en el acondicionamiento de un globo de terreno, el mismo no contempla la construcción de estructuras, ni infraestructuras, por lo que desde nuestra competencia no se tiene observaciones al estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Por lo tanto, no se tienen observaciones para la ejecución del proyecto, el mismo deberá cumplir con las normativas urbanísticas y ambientales vigentes aplicables al proyecto.

Rubi González.
RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
11 de mayo de 2021

VºBº:

Lourdes Loré G.
Arq. LOURDES DE LORÉ
Directora de Investigación Territorial

